



RESOLUCIÓN N°0061

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 25/06/2015.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000375-8 , y la necesidad del Defensor Regional de la 1ra. Circunscripción de capacitar al cuerpo de Defensores y empleados en temas técnicos para una mejor defensa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y nada impida que promueva una política de capacitación para el cuerpo de Defensores de la 1ra. Circunscripción a pedido del Defensor Regional;

Que, en el Curso en Balística propuesto por el Defensor Regional de la 1ra. Circunscripción se abordarán temáticas que tienden a mejorar el rol de la defensa pública en el Nuevo Sistema procesal penal;

Que, por lo expuesto el Defensor Provincial junto al Defensor Regional de la 1ra Circunscripción han decidido promover el Curso de Balística dictado por el Ingeniero Ricardo Brachetta;

Que, la actividad se llevará a cabo los días Lunes 29 y Martes 30 de junio de 2015 en el horario de 16hs. a 20hs., en la ciudad de Santa Fe, y contará con la participación del cuerpo de Defensores y empleados que deseen participar de la Defensoría Regional de la 1ra. Circunscripción como de la Defensoría Provincial;

Que, en el marco del Curso, se realizarán gastos por honorarios del capacitador, alquiler de sala, servicio de cafetería, de alimentos y bebidas para los participantes;

Que, además se cuenta con saldo suficiente en las partidas destinadas a gastos de funcionamiento de este organismo para hacer frente a la erogación;

Que este Ministerio Público de la Defensa considera que, atendiendo a la importancia y actualidad de las cuestiones que se abordaran como así también que dichos temas coadyuvan a mejorar la tarea de defensa, corresponde promover dicho curso;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

POR ELLO,



EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º- Aprobar la realización del curso de Balística a realizarse en la ciudad de Santa Fe los días 29 y 30 de Junio de 2015 en el horario de 16 a 20.

ARTICULO 2º- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio Público de Defensa de la Provincia de Santa Fe a reconocer los gastos respectivos del curso mencionado en el artículo 1 de la presente, en concepto de honorarios del capacitador, alquiler de sala, servicio de cafetería, de alimentos y bebidas para los participantes de la actividad referida en el artículo 1º, hasta el monto total de \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos) .-

ARTICULO 3º- Impútese el gasto referido en el artículo precedente a las partidas mensuales destinadas a gastos de funcionamiento autorizadas para el Ministerio Público de Defensa.-

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese y archívese.